



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004331

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 4 de Agosto de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CANANVALLEY FLOWERS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1124 de 15 de Octubre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 882 de 12 de Octubre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400.000,00 a USD \$ 600.000,00; y, la reforma de estatutos de CANANVALLEY FLOWERS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Pedro Moncayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de octubre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 155720  
Tr. 01.1.09.000897



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tell. 2366 553

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004331, aprobada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 15 de Octubre de 2009; a fojas 29, No. 13, en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 28.- Se anotó con el No. 237 en el Repertorio.- Tabacundo, a once de Marzo del año dos mil diez.-

*J. A. R. S.*  
EL REGISTRADOR



Responsable:-  
*Edilma Torres Luna*

RA--



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL 010 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tell. 2366 553

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 28,

Repertorio(s). 0237.-

Fojas: 029,

No. 013.

De la cual consta: El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
compañía "CANANVALLEY FLOWERS S.A.", aprobada por la Superintendencia de  
Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004331, con fecha 15 de  
Octubre de 2009.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 11 de Marzo de 2010.

*J. Tabacundo*  
EL REGISTRADOR

Responsables.  
Dra. Edilma Torres

